

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:25 HORAS). Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número cuarenta y uno ordinaria, celebrada el jueves quince de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningunas observaciones de parte de sus Señorías, se consulta en votación económica, si se aprueba.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 5/97, PROMOVIDA POR JORGE ARTURO ROSALES TALAMAZ, Y DEMAS DIPUTADOS INTEGRADOS DE LA CUADREGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 2807, DEL CODIGO CIVIL, 468, FRACCION IX, Y 430 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y ESTATAL, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL 29 DE JULIO DE 1997.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: En relación con este proyecto que es de la ponencia del señor Ministro Juan Silva Meza, que está actualmente gozando de sus vacaciones, yo solicito atentamente que se difiera porque tengo algunas observaciones que me parece, resulta conveniente que esté el Ministro Ponente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningunas objeciones de parte de sus Señorías, este asunto se aplaza en los términos que pide el señor Ministro Azuela.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 1/98, PROMOVIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL MENCIONADO ESTADO, DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR PARCIALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, SOBRESEER EN LA ACCION RESPECTO A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO, DECLARAR PARCIALMENTE FUNDADA LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO DECIMO CUARTO, DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ARTICULO 22 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS IMPUGNADA, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO DECIMO CUARTO, CON ESA SALVEDAD RECONOCER LA VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES IMPUGNADAS PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO, ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y, DECLARAR QUE ESTA EJECUTORIA SURTIRA EFECTOS PLENOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de sus Señorías.

En virtud de que no hay ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- ES PARCIALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- ES PARCIALMENTE FUNDADA LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE SE RESUELVE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO DECIMO CUARTO DE ESTE FALLO.

CUARTO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTICULO 22, DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO DECIMO CUARTO DE ESTE FALLO.

QUINTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES IMPUGNADAS, MISMAS QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

SEPTIMO.- ESTA EJECUTORIA SURTIRA PLENOS EFECTOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NUMERO 25/97, PROMOVIDA POR EL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
PUEBLA, EN CONTRA DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA, DEMANDADO LA NULIDAD
DE LOS ACUERDOS DE DIEZ DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE, EN LOS QUE SE ABROGO EL
PROGRAMA PARA LA INCORPORACION
DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES AL
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA, Y SE EXPIDIO UN NUEVO
PROGRAMA OPERATIVO DE
INCORPORACION AL DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL MUNICIPAL DE
ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y SE
INCORPORO AL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD
DE PUEBLA, LA COLONIA POPULAR
DENOMINADA TRES CRUCES.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

**SOBRESEER EN LA CONTROVERSIA EN TERMINOS DEL
CONSIDERANDO TERCERO, DECLARAR LA NULIDAD DE LOS
ACTOS ATRIBUIDOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA, PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO, DECLARAR
QUE LOS EFECTOS DE LA NULIDAD SON LOS PRECISADOS EN EL
CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de sus Señorías.

No habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 9 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE SOBREESE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN RELACION CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACION URBANA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.-

TERCERO.- LOS EFECTOS DE LA NULIDAD DECRETADA, SON LOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY DE LA MATERIA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NUMERO 17/97, PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JUAREZ, EN CONTRA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DEMANDANDO LA NULIDAD DE LOS
ACUERDOS NUMEROS 107, 108, 109 Y
112, TODOS DIAGONAL 97-II-PO, DE**

**FECHAS VEINTISIETE DE MAYO Y TRES
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

DECLARAR QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ACTOR CARECE DE LEGITIMACION PROCESAL ACTIVA Y SOBRESEER EN LA CONTROVERSIA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CARECE DE LEGITIMACION ACTIVA PARA PROMOVER LA PRESENTE CONTROVERSI CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSI CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSI CONSTITUCIONAL
27/97, PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TARIMBARO, EN CONTRA DEL
CONGRESO, DEL GOBERNADOR Y DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MICHOACAN,
DEMANDANDO LA NULIDAD DEL
ACUERDO PUBLICADO EN EL
PERIODICO OFICIAL ESTATAL DE
ONCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL
QUE SE DECLARO IMPROCEDENTE LA
SOLICITUD DE SEPARAR DEL MUNICIPIO
DE MORELIA, EL FRACCIONAMIENTO
"LOS ANGELES", LOCALIZADO EN EL
KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA
MORELIA-SALAMANCA Y SU
INCORPORACION AL MUNICIPIO ACTOR.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente. Como este asunto tiene relación con el tema de otro asunto del que es ponente el Ministro Mariano Azuela Güitrón, voy a pedir, si no hay inconveniente, que se aplace este asunto para que se liste junto con el que es ponente el Ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ninguna observación de parte de sus Señorías, este asunto se aplaza en los términos y para los efectos que señala el señor Ministro Gudiño Pelayo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
36/97, PROMOVIDA POR EL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EN
CONTRA DEL CONGRESO DEL PROPIO
ESTADO, DEMANDANDO LA NULIDAD DE
LA OMISION DE TOMAR PROTESTA
CONSTITUCIONAL A LOS MAGISTRADOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
NOMBRADOS EL SEIS DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

DECLARAR PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA, DECLARAR QUE CARECEN DE LEGITIMACION PARA COMPARECER A LA SIGUIENTE CONTROVERSIA LOS MAGISTRADOS: YOLANDA MACIAS GARCIA, CARLOS ALBERTO MACIAS BECERRIL, JORGE MAGAÑA TEJEDA Y JOSE DE JESUS RENTERIA NUÑEZ; DECLARAR QUE EL ACTOR PROBO SU ACCION Y LA INVALIDEZ DEL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISION POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE TOMAR PROTESTA A LOS MAGISTRADOS NOMBRADOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de sus Señorías.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de 10 votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PLANTEADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA, EN CONTRA DEL CONGRESO DEL MISMO ESTADO.

SEGUNDO.- CARECEN DE LEGITIMACION PARA COMPARECER A LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, LOS MAGISTRADOS: YOLANDA MACIAS GARCIA, CARLOS ALBERTO MACIAS BECERRIL, JORGE MAGAÑA TEJEDA Y JOSE DE JESUS RENTERIA NUÑEZ, INTEGRANTES DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

TERCERO.- EL ACTOR PROBO SU ACCION.

CUARTO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISION POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA TOMAR PROTESTA A LOS MAGISTRADOS NOMBRADOS POR EL C. GOBERNADOR Y APROBADOS, TRES DE ELLOS DE MANERA EXPRESA Y CUATRO EN FORMA TACITA, POR EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/98,
PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

**OAXACA DE JUAREZ Y DE OTRAS
AUTORIDADES, DEMANDANDO LA
NULIDAD DEL REGLAMENTO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MENCIONADO MUNICIPIO, APROBADO
EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO
EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

DECLARAR QUE ESTA SUPREMA CORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CONTROVERSIA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DECLARAR QUE CON LA EXCEPCION ANTERIOR ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA, QUE EL ACTOR PROBO SU ACCION, QUE EL AYUNTAMIENTO DEMANDADO NO PROBO SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y LA INVALIDEZ CONSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE TRANSITO IMPUGNADO, POR LO QUE TOCA A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE, QUE SE ESPECIFICAN EN EL ULTIMO CONSIDERANDO Y QUE ESA NULIDAD SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y ORDENAR LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.

TERCERO.- CON LAS EXCEPCIONES ANTERIORES, LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ES PROCEDENTE.

CUARTO.- EL ESTADO ACTOR PROBO SU ACCION.

QUINTO.- EL AYUNTAMIENTO DEMANDADO NO PROBO SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

SEXTO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ CONSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PUBLICADA EN EL NUMERO CINCUENTA Y DOS DEL PERIODICO OFICIAL DE VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR LO QUE TOCA A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA SENTENCIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE.

Por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:45 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----

